



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

Radicado: S 2018060003338

Fecha: 17/01/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S 2016060098099 DEL 06-12-2016 QUE CONFORMÓ EL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA,**

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos Departamentales 007 del 2 de enero de 2012, 2575 de 2008, 6099 del 24 de noviembre de 2016 y 6159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el Gobernador de Antioquia, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Departamental No. 008 del 2 de enero de 2012, modificado por los Decretos D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y posteriormente, por el Decreto D2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina designó los integrantes del Comité Interno de Contratación.
- B. Que dado que la Profesional Universitaria, INÉS ELVIRA ARANGO VALENCIA ya no labora en la entidad, se hace necesario realizar una nueva designación para el mencionado comité.
- C. Que en consideración a lo anterior, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones es competente para realizar la nueva designación,

Como consecuencia de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar nuevamente los integrantes del Comité Interno de Contratación de la Oficina de Comunicaciones, el cual funcionará con los siguientes servidores:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
JORGE ALBERTO VELÁSQUEZ BETANCUR	Jefe Oficina Comunicaciones, quien lo presidirá y no podrá delegar su participación
JORGE HUMBERTO MORENO SALAZAR	Director de Información y Prensa, con participación permanente e indelegable
LINA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO	Directora de Comunicaciones Estratégicas
MARY LUZ BERRIO PUERTA	Profesional Universitario - Abogado

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S 2016060098099 DEL 06-12-2016 QUE CONFORMÓ EL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

**PARÁGRAFO.** A las sesiones podrá invitarse un representante de la Gerencia de Control Interno, con voz y sin voto.

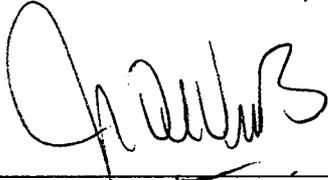
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los miembros designados ejercerán su labor de acuerdo con las funciones definidas en el artículos 5 del Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir la presente resolución a la Dirección Administrativa y Contractual de la Secretaría General, en cumplimiento de lo preceptuado en el parágrafo 3 del artículo primero del Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, que modificó el artículo 4 del Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE ALBERTO VELÁSQUEZ BETANCUR**

Jefe Oficina de Comunicaciones

Despacho del Gobernador

Proyectó: Mary Luz Berrío Puerta. P.U. Abogada

Revisó: Dr. Jorge Alberto Velásquez

